

EXENTA

**APRUEBA INSTRUCTIVOS TÉCNICOS PARA EL ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS QUE INDICA.**

SANTIAGO,

18 ENE 2011

Nº 0400

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 72 de 2009 del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 3.678 de 2004, la Resolución Exenta Nº 1.397 de 2010, la Resolución Exenta Nº 1.398 de 2010, y la Resolución Exenta Nº 216 de 2005, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 1.397 de 2010 de la Dirección Nacional, fue aprobado el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de análisis/ensayo.

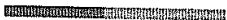
2. Que el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios, señala que se debe contar con un Instructivo técnico para cada análisis/ensayo, incorporado en el Sistema de Acreditación de Terceros.

**RESUELVO**

1. Apruébanse los siguientes Instructivos Técnicos para acreditación de análisis microbiológico en el ámbito pecuario, los cuales forman parte integrante de la presente resolución:

- a) "Salmonella mediante Método Screening Assurance GDS Salmonella AFNOR TRA 02/12-01/09"
- b) "Salmonella mediante Método Screening VIDAS® EASY SLM AFNOR BIO 12/16-09/05.

2. Déjese sin efecto a contar del 01/04/2011 el Instructivo "Detección Rápida para Salmonella Mediante Técnica: "Salmonella Assurance ® EIA" MLG 4A.01.USDA/FSIS y el Instructivo "Confirmación de Test: "Salmonella Assurance ® EIA" mediante Método Tradicional de Cultivo MLG 4.02.USDA/FSIS", aprobados por Resolución Exenta Nº 1.398 de 09 de marzo 2010.



381168

3. El texto de esta resolución como el de los instructivos, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero. ([www.sag.cl](http://www.sag.cl)).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**PABLO WILLSON AVARIA**  
**DIRECTOR (S) NACIONAL**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**Distribución:**

- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales SAG.
- División Jurídica.
- División de Auditoría Interna.
- División de Planificación y Desarrollo Estratégico.
- División Protección Pecuaria.
- Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias.
- Unidad Normativa.
- Unidad de Comunicación y Prensa.
- Oficina de Partes.

